

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA 279

Fecha: 6 de noviembre de 2008

Lugar: Bogotá

Hora: 12 m.

ASISTENTES PRINCIPALES:

AES CHIVOR

CODENSA

EDEQ

EMGESA

EPM

EPSA

GECELCA

ISAGEN

MERILECTRICA

TERMOTASAJERO

EI MORRO

XM-CND

Ignacio Arrázola

Omar Serrano

Jorge Iván Robledo

Fernando Gutiérrez

Carlos Alberto Solano

Germán Garcés

Leslie Mier

Juan Fernando Aragón

Mauricio Yepes

Hernando Díaz

Norma Zúñiga

Alvaro Murcia

INVITADOS:

CODENSA

CODENSA

EPM

TERMOCANDELARIA

UPME

XM

XM

John Rey

Miguel Rey

Alberto Mejía

Roberto Nader

José Vicente Dulce

Melba Rocío Pérez

Mónica Pedraza

La reunión extraordinaria fue citada por escrito el día 4 de noviembre de 2008.

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación borrador de acuerdo modificación acuerdo CNO 405:
3. Varios

Asesor Legal CNO: Adriana Pérez.

Consejo Nacional de Operación CNO

Secretario Técnico CNO: Alberto Olarte
Presidente: Hernando Díaz de TERMOTASAJERO

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM:

Se confirma por parte del Presidente del Consejo que se cuenta con quórum deliberatorio para iniciar la reunión.

2. APROBACIÓN BORRADOR DE ACUERDO MODIFICACION ACUERDO CNO 405:

El Secretario Técnico del Consejo presentó un recuento de la discusión relacionada con el posible conflicto de interés de HMV al ser designado como auditor de la curva S de la planta Porce III de Empresas Públicas de Medellín, hasta la recomendación del Comité Legal que da origen al borrador de acuerdo que se somete a aprobación del Consejo en esta reunión:

- Elaboración del Acta de Comité Legal y envío formal a XM.
- Elaboración del borrador de Acuerdo por el que se modifica la lista de firmas de ingeniería con experiencia en construcción e interventoría de proyectos de generación y se deroga el Acuerdo 405.

El borrador de acuerdo lo que cambia respecto al acuerdo 405 que derogaría, es la lista de firmas internacionales que se añade a la anterior y el párrafo: "Parágrafo: Estas firmas estarán sometidas a las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de interés que defina el administrador de la subasta en los términos de referencia".

El Consejo, a instancias de CODENSA, discutió la conveniencia de incluir en el mismo acuerdo las causales de conflicto de interés que redactó el Comité Legal y que éste recomienda que XM adopte en los términos de referencia del proceso de contratación de los auditores. En la documentación entregada para la reunión se incluyó la comunicación de HMV a XM en la cual desvirtúa los argumentos expuestos en la comunicación enviada por EPM, por lo que EPM hizo un resumen de sus argumentos sobre porqué considera que HMV está incurriendo en conflicto de interés al ser auditor de Porce III ya que además de ser accionista de la Cascada, es desarrollador de proyectos de generación con interés como competidor en el mercado.

Consejo Nacional de Operación

CNO

Finalmente, el Consejo decidió aceptar la solicitud del Comité Legal de que las siguientes causales de conflicto de interés queden incluidas en el acta de esta reunión como recomendación para que XM las adopte en los términos de referencia del proceso de contratación de los auditores de las curvas S:

Se entiende por Conflicto de Interés toda situación en que los intereses personales, profesionales y/o económicos directos o indirectos de la firma que realizará la auditoria, estén enfrentados con los intereses de la empresa propietaria o representante de la planta o unidad de generación objeto de auditoria, o con las empresas de su grupo empresarial, de manera tal que interfieran con sus deberes y motiven un actuar contrario al recto cumplimiento de sus obligaciones.

Se entiende que existe conflicto de interés, sin limitarse a, en las siguientes situaciones:

1. Haber sido consultor, auditor, asesor, o parte del grupo de trabajo dentro del año inmediatamente anterior a la presentación de la oferta, de todo aquel que directa o indirectamente se haya presentado a cualquier subasta para la asignación de obligaciones de energía firme del cargo por confiabilidad.
2. Tener vigente o haber celebrado dentro del año inmediatamente anterior a la presentación de la oferta, contrato de colaboración o asociación con el propietario o representante de la planta o unidad de generación objeto de auditoría.
3. Ser accionista directa o indirectamente, que posea más del 1% del capital suscrito de las personas jurídicas interesadas, las empresas generadoras o su grupo empresarial, que hayan resultado con asignación de obligaciones de energía firme del cargo por confiabilidad.
4. Haber sido miembro de la junta directiva o directivo dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta, de la empresa generadora propietaria o representante de la planta o unidad de generación objeto de auditoría o de las empresas que conforman su grupo empresarial.

Consejo Nacional de Operación

CNO

5. Haber sido durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la oferta, empleado, consultor, asesor o contratista de la empresa generadora propietaria o representante de la planta o unidad de generación objeto de auditoria. Lo anterior, cuando el servicio tuvo relación directa con la planta o unidad de generación que será objeto de la auditoria.

6. Ser socio, accionista o empleado de asociaciones o sociedades, que reciban de la empresa generadora propietaria o representante de la planta o unidad de generación objeto de auditoria o de las empresas que conforman su grupo empresarial, ingresos que representen el veinte por ciento (20%) o más, de sus ingresos operacionales anuales.

7. El representante legal de la firma oferente así como los profesionales independientes propuestos para participar en el grupo de trabajo, no podrán ser titulares de un derecho en litigio en contra de la sociedad propietaria o representante de la planta o unidad de generación objeto de auditoria, o de empresas de su grupo empresarial, ni en contra de XM S.A. E.S.P. o su accionista mayoritario y/o quiénes actúen o hayan actuado como apoderado, defensor, perito, o testigo del demandante durante el tiempo que duren tales procesos.

Además de las anteriores, se recomienda incluir el siguiente párrafo:

Quién sea cónyuge, compañero (a) permanente, pariente dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de personas que se encuentren incurso en las causales anteriormente expresadas.

Causales de conflicto de interés sobrevivientes: De presentarse una de las anteriores situaciones con posterioridad a la celebración del contrato, el Auditor deberá informarlo de inmediato a XM y será causal de terminación del mismo.

40 Igualmente, el Consejo aprueba el borrador de acuerdo que deroga el acuerdo 405 con las observaciones de forma que mencionan tanto XM como Termotasajero. Termocandelaria solicitó la inclusión de la firma R.W. Beck dentro del listado de firmas internacionales que cumple con los requisitos del artículo 10 de la Resolución CREG 061 de 2007.

Consejo Nacional de Operación CNO

Se propuso que a futuro, el Consejo pueda considerar la posibilidad de estudiar nuevos criterios y/o metodologías que revisen los criterios de selección fijados.

2. VARIOS:

- El Secretario Técnico presentó el resumen de la reunión 58 del CACSSEE:

1. INFORME DEL IDEAM: El Atlántico está muy activo y han predominado aguas cálidas, la temporada de huracanes esta terminando y se comportó parecida a lo esperado.

En cuanto a pronósticos: condiciones neutrales a ligeramente frías durante el primer semestre; los modelos europeos pronostican condiciones cercanas a la neutralidad y por tanto el Pacífico no estaría condicionando el clima por lo menos hasta julio del 2009 y el próximo verano estaría por encima de lo normal. A corto plazo se esperan lluvias por encima de lo normal en noviembre en buena parte del país, lo mismo diciembre y enero.

Se deben tener precauciones para el verano 09-10 y se recomienda mirar por embalses. Revisar el tema del convenio.

2. TGI: PROYECTO BALLENAS-BARRANCA: Superado el inconveniente de la no modificación de la estructura dólar-pesos, el proyecto avanza y ya se firmaron contratos con remitentes, adelantaron la contratación y recibieron ofertas para las estaciones compresoras y en el cronograma se tiene previsto tener tres estaciones compresoras nuevas con lo básico en enero de 2010, en marzo de 2010 se espera contar con 7 estaciones compresoras y disponible el proyecto completo a partir del primero de junio.

Se tiene contratado el diseño y la ingeniería básica, se avanza en todos los frentes; se prevén dificultades con el tema de los créditos pero cuentan con el apoyo de la EEB.

Por el lado de producción se espera la ampliación de Cusiana con 70 MPCD para 1 trimestre del 2010 y 140 MPCD para finales del tercer trimestre del 2010.

Consejo Nacional de Operación CNO

Para el caso de la ampliación de Ballenas-Barranca, los contratos serían interrumpibles a partir del 1 de enero de 2010 hasta que entre el proyecto completo el 1 de junio de 2010.

3. MANTENIMIENTO BP: Este mantenimiento tiene una duración estimada de 14 días con actividades principales como cambio del stack del horno y el mantenimiento a la torre de amina 1; salen 140 MPCD, otros mantenimientos filtros duales, demister y RCM de boosting.

El periodo es del 15 al 28 de diciembre durante el cual se tendrían en especificaciones RUT 70 MPCD y fuera de especificaciones entre 60 y 112 MPCD y considerando sustitución en la refinería de Barranca. El periodo más crítico es de cuatro días antes de navidad durante los cuales se tendría cero gas.

- EEP solicita la ampliación del plazo dado por el acuerdo 432 para la realización de las pruebas del EDAC hasta el 18 de noviembre por algunos problemas de contratación. El Consejo amplía el plazo a EEP hasta el 30 de noviembre.

Siendo las 2 p. m. se dio por terminada la reunión.

El Presidente



HERNANDO DIAZ MARTINEZ

El Secretario Técnico



ALBERTO OLARTE AGUIRRE